

LA REVISTA DE LA MANO ANO III. { San Salvador, Sábado 23 de Marzo de 1889. } NUM. 119

PERIODO POLITICO, CIENTIFICO, LINGÜISTICO, LITERARIO Y DE VARIIDADES.

REGISTRADOR Y EDITOR RESPONSABLE
CARLOS BONILLA.

Hable periódicos que son el alma viva por su vida.
AGENCIACION.—En la Imprenta de
"El Porvenir".
DIRECCION.—Por cada número de suscripción 25 centavos.—Dijo el administrador.
Número 119, año III.

REGANO EJECUTIVO AL LEGISLATIVO.

Regano, y muy solemnemente, es el que Ejecutivo, por medio de su órgano semi-oficial, le ha dado al Congreso Legislativo su editorial de "Los Debates" titulado: "Lo que debe hacer la Asamblea los comunitarios." Hechándose así ostoso en el ámbito de su estudio contra los Senadores Representantes que han solicitado artículos pecuniarios de beneficio de sus constituyentes.

Examinemos a la ligera al guiso pagado de esa persona que tanto desdice del carácter del periódico que la publica, y que parece escribir esto para alardar de preponderancia en la jerarquía de los Poderes del Estado.

Dico el artículo: "Los Municipios ya han andado otros países en un alial sobre el llamado Tesoro."

Este lenguaje intransigente contra el cuarto Poder del Estado, escrito en las columnas de un periódico que es el intérprete de las ideas y sentimientos del Gobierno, es no agrosivo infundido no solo á los Municipios sino á las provincias enteras, incesantemente. Exprese con estas mismas palabras el decir que una tarifa de impuestos en un café sobre la escasa suma suculenta reasa del erario nacional.

¿Sólo está en un lenguaje digno de un órgano semi-oficial? Mucho que no, y hasta indelicado, en un lenguaje de tal índole, que ni siquiera es capaz de cualquier periodístico de esos de tres de cuatro que usaron para su modo de manifestar.

se habla de todos los diputados del Congreso, esto es un cuerpo colectivo en que la ofensa hecha á una parte afecta a todos y tal lenguaje, haciendo el autor propio, viene á turbar la buena armonía que debe existir entre los poderes públicos de la nación. Extranjero en una lengua que él mismo allí en el seno del gabinete bilingüe uso del ruso si quiere hacerse; pero no se ohen á volar al viento de la publicidad en una buena línea lejitima del Ejecutivo, al término de los desastrosos y horribles ageranos de la oligarquía gubernativa.

Y como estábamos satisfechos de la sermونية y el café que todo el artículo respiraba, todavía en un asunto que lleva por título "Municipios" se le fincamos el dedo al Congreso y á los Municipios, cuando después de examinar las obras que se construyen por cuenta de la nación, so los lo siguiente:

"Como volóstranos hermanas somos e esos días el primer día, con un gasto que se presupone en no menos de \$200,000, y todavía están algunos municipios de un lado y algunos representantes de otro pidiendo y dando fondos del exanato Tesoro."

Pero si no estamos de acuerdo en lo ferar, si lo estamos con el artículo ministerial en cuanto al fondo esto es, que en lugar de estar recordando la Asamblea los nobles parados á los Municipios, escogido los trochos de omías ferar permanentes para solventar siquiera á una más precarías necesidades que Municipios así están el Gobierno y el Tesoro, no pueden tener autonomía, no pueden ser lo que debe ser, esto es, la principal base de la organización política, el pedestal de la libertad en la organización del Estado, y el singular desarrollo del progreso colectivo, que no es más que la suma de los progresos realizados en cada pueblo, en cada ciudad ó impulse de una administración municipal.

Notifiquemos á los Municipios, y tendremos la contradicción del poder y con esto el despotismo; pero si al contrario, se fomenta la institución municipal dándole la libertad independiente, la libertad personal, la individualidad individual se desarrollan, los virtudes cívicas germinan y florecen, y allí, aprendiendo los ciudadanos á tomar

por sus intereses locales, aprendiendo á dilatar en su interés de las miradas generales de la República.

Conocemos con estas ideas buenas os nuestro número anterior reproducido con gusto, y no por ello en el límite de nuestros alcances, el artículo, sensatamente escrito, de nuestro número, titulado "En beneficio público", que hallamos en "El Municipio Salvadoreño", tendente á apoyar el proyecto de ley de crear á beneficio de los Municipios las cuotas de la renta de agrarimienta, sin perjuicio de que el Honorable Congreso pueda escoger y demorar otras formas de renta municipal, interesado como debemos estar por ampliar y consolidar las bases de nuestro progreso y de nuestras instituciones. Elasales.

CONTENSTACION.

Señor General Don Carlos Zapata, D.

Muy Señor mío:

Ofreció á U. que contestaría á su muy querido "Carta abierta" publicada en el último número de "Los Debates", y muy pronto se cumplirá mi promesa.

Los países no están en igualdad, y son U.—A manifestaciones en contrario por la reserva que hasta ahora, la denominada "El Pueblo" sobre el asunto de organización del Poder Legislativo de los países de 1879 que cuando la formación de los años al privilegio de 20 que se tenían los constituyentes del estado de Anaguá, de erga constitución se ocupa actualmente la Asamblea Nacional y U., y mientras tanto que se extraña sobre el punto por haber aplicado ya en noventa y siete, que tal decreto diera su validez, aunque cuando de una manera administrativa como la del Doctor Zalkbar, sea que se gobierno había sido atribuido por el pueblo.

Por otro punto, estando en talde juicio ante la Representación Nacional, los señores de su estado de tal decreto por la Exposición U. presidente General, expone la resolución de ser al alto Congreso para hablar sobre el asunto, sea real que el estado en posesión de todos los elementos relativos al caso y los cuales se son toda vía del dominio público.

En cuanto al segundo punto, si de un crédito preceda, fundado en la relación que U. me hizo del impuesto, digo que tampoco hay tanto peso que haya sido de punto se extrínsecos por ella, pero se bien, sabido que la personalidad política del gobierno no cambia y es permanente por más que un individuo personal que lo ejerce. De consiguiente, los actos de los poderes públicos anteriores, por sucesivos y sucesivos que hayan sido, son actos del mismo Gobierno de la República, y por los actos que concatan su posición con sus representantes en los Tribunales que la ve la constitución.

Y amargo el decreto en cuestión para, y por consiguiente de su inasistencia en las Cámaras Legislativas de 1879, por implantación, como U. lo dice, hay que tener en cuenta la ley de los señores del "Diario Oficial" con todas las reformas de los leyes, y que al tiempo de la reforma de la ley de los Poderes Legislativo y Ejecutivo son poseedores de sus títulos los actuales administradores, quienes son los perjudicados con la anterior que se propone.

Visto ahora la cuestión bajo el aspecto político, si se considera que los herederos de las sesiones del Musée de Anaguá sea en un cuerpo parte extrínsecos, tratándose del acto notarial diplomático de la ley y parte de los poderes entropos, y tratándose que así se le con todas las más provisiones en la Asamblea Nacional, que después de pagada por los señores, los miembros, el Gobierno tuvo que ampararla en el terreno diplomático de la ley y en perspectiva, lo asácese en Italia.

En cuanto al artículo 23 de la Constitución de 79 que U. me cita, creo que no hay al punto sea más teórico é inaplicable, sea que los gobiernos de hecho que fueron fundados del 79 á la fecha, sea los que se forman por el Congreso Constituyente y Asamblea Constituyente, á fin de alabar de los gobiernos, á fin de nuestro primer sistema político, lo hemos tenido que reconocer los hechos consuetudinarios.

En atención á la inutilidad de que se haga al punto sea más teórico é inaplicable, sea que los gobiernos de hecho que fueron fundados del 79 á la fecha, sea los que se forman por el Congreso Constituyente y Asamblea Constituyente, á fin de alabar de los gobiernos, á fin de nuestro primer sistema político, lo hemos tenido que reconocer los hechos consuetudinarios.

LA ASAMBLEA concienzuda la Constitucion.

Volvió no desearse entre nosotros la reforma y erona ideas de la constitucion. Hechos, por más que todos nosotros obligados, hechos meritos hayamos siempre establecido que los representantes del Estado no fueran más funcionarios, que los que expresamente los da la ley, pero en sus deberes, adiestrados y juzga, y que conforme á ella deben ser el alma de un gobierno.

Junto has sido el poder sea los Congresos Legislativos superiores á la Ley Fundamental del Estado, ó en otros términos, junto pueden haber infringido el tener expreso de la Constitución el poder político, que es la forma á que deben sujetar sus actos todos los poderes públicos constitucionales.

Es este un principio tan trivial en el Derecho Público, que no es necesario repetirlo, cuando se trata de las cuestiones político-constitucionales se elevan con tanta firmeza cuando se elevan en los ámbitos de los representantes del Poder.

Y devotos esto á propósito de tener á la vista el acto de la violación contra de los estados se han en el día 19 del corriente, en el departamento de Occidente, hecho lo siguiente:

Se pasó á discusión el artículo 23 del proyecto que dice así: "Artículo 23.—Estará compuesto el Poder Ejecutivo de la República por el Gobernador y por el Poder Judicial, por el Poder Legislativo y por el Poder Judicial."

Y tan clara es la oposición, como que el artículo á que alude los señores Representantes que la impugnaron, es el artículo 119 que establece: "El Poder Ejecutivo, factivamente, lo ejercerá el Gobernador, factivamente, lo ejercerá el Poder Judicial, y el Poder Legislativo, factivamente, lo ejercerá el Poder Judicial."

AGUA FLORIDA



Compañía de vapores

HAMBURGO PACIFICO.

Salidas de Hamburgo via ahuas sin tener en las puertos de Chile.

PARA LA CIUDAD, LA LIBERTAD Y SANTIAGO.

Vapor Leyenda el 30 Enero 1900... Vapor de la Libertad el 10 de Febrero...

RAFAEL MONTIS

Agente.

Agente en La Unión, Don M. J. Alvarado... en La Libertad, Don J. Antonio Morales.

COMPANIA DE AGENCIAS DE ACAJUTLA.



Se ocupa esta Compañía de embarques, descombarques, registros, y despacho de mercaderías al interior, y de otras comisiones relacionadas con su negocio.

La tarifa se remitirá a las personas que lo soliciten.

Para todo el comercio se encuentran en ACAJUTLA, destino a JOSÉ SALAZAR A., SUPERINTENDENTE.

PARA REGISTROS Y LO DEMÁS RELATIVO A ADUANA A

RAFAEL MONTIS, DIRECTOR. SONSONATE.

Sonsonate, Agosto 23 de 1898.

En la Farmacia de J. REVELO Y C.

PORTAL DEL PARQUE CENTRAL.

A sus establecimientos la tienda en artículos de perfumería muy buena, de las librerías más acreditadas de Europa...

VENDO

DOS PERRONES de café y azúcar... un caballo de raza...

CARLOS PIRANI

PERUANO en ITALIA.

Dará clases en las Orfeones, de la música y en su casa, desde la mañana...

JARDINES FINOS DE OLIVO

Por el Sr. J. J. PÉREZ, Farmacéutico y C.

Ofertamos muy buena producción de aceite comestible...

No se vende mejor producto que el nuestro...

Se vende en el extranjero...

JARDIN DE LECHEITA muy fino...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

JARDIN DE HORTALIZAS...

A buenas Y NO A MALAS

Algunos de los artículos de este número...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

Se vende en el extranjero...

REMATE PUBLICO

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...

DE SAN SALVADOR...